



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0001 -2016-GORE-ICA

Ica, 20 ENE. 2016



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día 15 de enero de 2016, visto el Oficio N° 002-2016-GPRE-ICA/CD-ETC.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional constituye órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39° de la acotada norma legal.

Que, el Consejo Regional de Ica, está representado por los señores consejeros regionales, quienes representan a la región en general y a la provincia por la cual han sido electos, para efectos de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, y de representación, organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 14° de la Ley N° 27867 y su modificatoria.

Que, la citada Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, también establece en su artículo 16° inc. c) y d), que son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales: "Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales", así como: "Asistir a las sesiones del Consejo Regional y Comisiones correspondientes con voz y voto".

Que, con la Ordenanza Regional N° 0015-2003-GORE-ICA, de fecha 26 de diciembre 2013, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, y en su artículo 29° señala que las comisiones, son grupos de trabajo especializados de consejeros, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos del Gobierno Regional y de los sectores que componen la administración pública dentro del ámbito territorial de la región; asimismo le compete el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo Regional y la absolución de consultas de asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia.

Que, así mismo el inciso a) del artículo 30° del Reglamento Interno del Consejo, establece que las comisiones ordinarias se encargan del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Consejo, con





prioridad en la función normativa y de fiscalización, el Consejero Delegado, respetando la voluntad de los consejeros, propone al Pleno el número de comisiones ordinarias teniendo en cuenta la estructura del gobierno regional y de la administración pública, y en ella se puede observar 14 Comisiones Ordinarias.

Que, el Pleno del Consejo Regional, según la norma regional antes citada, aprueba el cuadro de conformación de comisiones dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la instalación del período anual de sesiones en el mes de enero, bajo los principios de pluralidad, proporcionalidad, y especialidad en la materia, de tal manera que se pueda cumplir con los objetivos y lineamientos del Gobierno Regional de Ica en función de desarrollo.

Que, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación del Cuadro de Comisiones, los miembros eligen en su seno, a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, cuya Acta deberá ser remitida a la Secretaría del Consejo Regional, conforme lo establece normativamente en el artículo 31° del acotado Reglamento Interno.

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con la dispensa de aprobación del acta de la fecha y dictamen de ley.

#### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Ica para el período 2016, que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los miembros de las Comisiones Ordinarias, elijan en su seno a su Presidente, Vicepresidente, Secretario y/o Miembro, en observancia al artículo 31° del Reglamento Interno del Consejo Regional, comunicando su instalación con copia del Acta, a la Secretaría del Consejo Regional de Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

**POR TANTO:**  
**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**SR. ELEODORO TRINIDAD CEYRICO**  
**CONSEJERO DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**CONSEJO REGIONAL**

**Sr. ELEODORO TRINIDAD CEYRICO**  
**Consejero Delegado**



## COMISIONES ORDINARIAS DE LOS CONSEJEROS REGIONALES

- 1.- **COMISIÓN AGRARIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**  
NORA BARCO DE GOTUZZO  
JAVIER GRADOS TELLO  
RONALDJAVE MATIAS
- 2.- **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE.**  
DERY GONZÁLES CARRIZALES DE MALDONADO  
VÍCTOR TUBILLA ANDÍA  
JAVIER GRADOS TELLO
- 3.- **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTO.**  
GUSTAVO SOTO LEVANO  
NORA BARCO DE GOTUZZO  
ESTHER CARTAGENA DE COTITO  
LUIS TORDOYA CABEZAS
- 4.- **COMISIÓN DE PRODUCCIÓN: PESQUERÍA, INDUSTRIA Y MYPE'S.**  
GUSTAVO SOTO LEVANO  
JAVIER GRADOS TELLO  
ELEODORO TRINIDAD CEYRICO
- 5.- **COMISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.**  
NORA BARCO DE GOTUZZO  
LUIS TORDOYA CABEZAS  
ESTHER CARTAGENA DE COTITO
- 6.- **COMISIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.**  
NORA BARCO DE GOTUZZO  
RONALDJAVE MATIAS  
ESTHER CARTAGENA DE COTITO
- 7.- **COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS E HIDROCARBUROS.**  
VÍCTOR TUBILLA ANDÍA  
LUIS TORDOYA CABEZAS  
ELEODORO TRINIDAD CEYRICO
- 8.- **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**  
VÍCTOR TUBILLA ANDÍA  
ELEODORO TRINIDAD CEYRICO  
LUIS TORDOYA CABEZAS
- 9.- **COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y ARTESANÍA.**  
ESTHER CARTAGENA DE COTITO  
VÍCTOR TUBILLA ANDÍA  
JAVIER GRADOS TELLO
- 10.- **COMISIÓN SALUD, VIVIENDA Y SANEAMIENTO.**  
GUSTAVO SOTO LEVANO  
VÍCTOR TUBILLA ANDÍA  
JAVIER GRADOS TELLO
- 11.- **COMISIÓN DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.**  
LUIS TORDOYA CABEZAS  
RONALDJAVE MATIAS  
DERY GONZÁLES CARRIZALES DE MALDONADO
- 12.- **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y CONSTRUCCIÓN.**  
LUIS TORDOYA CABEZAS  
GUSTAVO SOTO LEVANO  
JAVIER GRADOS TELLO
- 13.- **COMISIÓN DE JUVENTUD, SOCIEDAD CIVIL Y GOBIERNOS LOCALES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR.**  
JAVIER GRADOS TELLO  
RONALDJAVE MATIAS  
DERY GONZÁLES CARRIZALES DE MALDONADO
- 14.- **COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.**  
NORA BARCO DE GOTUZZO  
DERY GONZÁLES CARRIZALES DE MALDONADO  
ESTHER CARTAGENA DE COTITO

